



8. Fortalecimiento de la rehabilitación en los sistemas de salud

EB152/8

Gracias, señor Presidente.

La Argentina ratifica su apoyo al Plan de Acción Mundial de la OMS sobre Discapacidad 2014-2021 y destaca que, en el año 2014, el Comité Regional de la OMS para las Américas haya aprobado un Plan de acción sobre discapacidades y rehabilitación, en consonancia con el Plan mundial.

Enfatizamos que la rehabilitación es parte integral de la cobertura universal, junto con la promoción, la prevención, el tratamiento y los cuidados paliativos. Destacamos la urgencia de fortalecer a los servicios de rehabilitación existentes y crear nuevos en el sistema de salud integrados en red, en el marco de la situación de vulnerabilidad de ciertos grupos poblacionales, lo que requiere de un abordaje basado en los derechos humanos y en cuestiones de género.

En este entendimiento, somos conscientes también de que aquellas personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad suelen ver en mayor medida restringido el acceso a los diferentes tipos de rehabilitación, lo que, en razón de la interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos, conlleva un detrimento de otros derechos y contribuye a la generación de barreras que resultan ser obstáculos inherentes a su vida diaria, lo que en consecuencia les impide gozar de un acceso pleno a la vida social.

Por último, nos alineamos a la intervención conjunta pronunciada por Israel y copatrocinamos el proyecto de resolución liderado por dicha delegación, que esperamos que contribuya a concientizar y conseguir el compromiso político necesario para fortalecer la rehabilitación, como parte integrante de las políticas de salud pública.

Muchas gracias.